



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA 28 AGO. 2023

FOLIO 00003567

VISTO el Expediente 4061-1227987/2023 mediante el cual se solicita el pedido de reserva de cargo del agente **MAROTTA Marcelo Nicolás**, mediante nota de fecha 24 de julio del 2023 del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por; y

CONSIDERANDO:

Que, se fundamenta dicha petición, en razón de haber sido elegido para desempeñar el cargo con carácter de Asesor, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en tales condiciones, el pedido se encuadra dentro de las predicciones de artículo 9 Ley 14656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-;

Que, el citado agente se compromete a presentar en forma trimestral constancia de continuidad en Planta Temporaria en el cargo Superior sin estabilidad como Asesor en la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires

Que, el señor MAROTTA deberá presentar en tiempo prudencial, en la Dirección General de Personal y Capital Humano, el decreto de nombramiento en el cargo de mayor jerarquía.

Que, atento a lo expuesto procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Disponer a partir del 1º de agosto del 2023, la Reserva del Cargo del que es titular en la Secretaría de Cultura y Educación, de La Municipalidad de La Plata, del agente **MAROTTA Marcelo Nicolás**, DNI. 23.017.354, Legajo Nº 18.333; quien revista en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 2, con un régimen laboral de 45 horas semanales, mientras dure su designación para desempeñar el cargo de Asesor, designado bajo RESO-2022-768-GEDEBA-ICULGP, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal de la Provincia de Buenos Aires.

3031

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, dar a Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR CARRO